

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	No. 684-2025-CINT (144425)		
Periodo y/o No. de Pago	Pago por avance de Obra No 2 en el periodo del 10 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026. <i>(se aclara que se incluye desde el 10 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, el valor de pago corresponde al avance de obra por parte del contrato de obra No. 678-2025 LP (149878). En el periodo reportado se han adelantado las actividades y gestiones correspondientes conforme al avance de obra y las obligaciones contractuales establecidas por parte de la interventoría.)</i>		
Nombre Del Contratista	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		
Nit:	No. 830028126-2		
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.		
Fecha de Inicio	10 FEBRERO DE 2026		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	09 DE JULIO DE 2026		
Póliza	ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA No 360-47-994000056175		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.	En cuanto a las actividades realizadas en la ejecución del contrato, durante el periodo del presente informe se cumplió con la obligación, definidas teniendo en cuenta las estipulaciones establecidas en la documentación contractual que hicieron parte del proceso de selección, en seguimiento tanto al contrato de obra, como de interventoría, en sus etapas de actividades previas e inicio de actividades de construcción. Igualmente se realiza la verificación de toda la documentación anexa a tener en cuenta para la adecuada ejecución del contrato, esta actividad se

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	realiza de manera permanente y oportuna durante la ejecución del contrato. Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra y presenta informe mensual del desarrollo de las actividades en cual se presentan fotografías de las actividades realizadas por el contratista de obra.
2. Informar oportunamente al FDLT de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, en seguimiento al contrato de obra, en sus etapa de actividades constructivas, la presente interventoría para el desempeño de las labores constructivas del contratista de obra ha aprobado una vez el contratista de obra ha presente el cronograma de obra solicitado por esta interventoría, la misma ha aprobado dicho cronograma
3. Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente y oportuna, teniendo en cuenta los lineamientos y formatos a diligenciar propuestos por el apoyo a la supervisión por parte del FDLT.
4. Constituir las garantías.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación de constituir las garantías, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente de acuerdo con la actualización a la fecha de acuerdo con el acta de inicio y publicada en el secop II.
5. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente, la interventoría ha iniciado esta obligación con la radicación de las correspondientes hojas de vida del personal contractual que labora en la adecuada ejecución del contrato y demás requerimientos contractuales
6. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe se cumple con la obligación, como actividad permanente y oportuna, en todas las actividades en torno al proyecto la interventoría ha iniciado esta obligación con la radicación de las correspondientes hojas de vida del personal contractual que labora en la adecuada ejecución del contrato.
7. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe se cumple con la obligación como actividad permanente y oportuna. A la fecha ninguna normatividad a ocasionado gastos o costos no previstos, en caso de presentarse en desarrollo del contrato esto será informado adecuadamente por la interventoría.
8. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe. Esta interventoria una vez iniciado el proceso de actividades de construccion, en el adecuado control y vigilancia esta atenta a al cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	del contrato de interventoría y por el contratista de obra, para que se cumplan durante la ejecución de los contratos, lo cual se puede evidenciar en los informes SST y afiliaciones antes del inicio de cualquier actividad.
9. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe. Esta interventoría en el adecuado proceso de construcción, e igualmente en el adecuado control y vigilancia, como actividad permanente esta atenta a informar al apoyo a la supervisión por parte del FDLT, de las necesidades de la ejecución, remitiendo las inquietudes a la planeación y cronogramas de actividades planteadas por el contratista de obra, para que se cumplan los tiempos contractuales de ejecución con sus garantías correspondientes.
10. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe. Esta interventoría en primera instancia y como actividad permanente y oportuna esta atenta al adecuado control del proceso constructivo de las actividades conjuntas en el adecuado desarrollo del contrato e informara oportunamente del cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, con los comités de seguimiento semanal, de lo contrario solicitará comités extraordinarios con el apoyo a la supervisión por parte de del FDLT, para la subsanación a que alla lugar en los tiempos oportunos.
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, en seguimiento al contrato de obra, en sus etapa de actividades constructivas, la presente interventoría para el desempeño de las labores constructivas del contratista de obra ha aprobado una vez el contratista de obra ha presente el cronograma de obra solicitado por esta interventoría, la misma ha aprobado dicho cronograma
12. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, teniendo en cuenta que el contrato de obra es de mantenimiento y acorde a la propuesta económica, no es necesario el trámite de licencias y/o permisos para el inicio de actividades. En caso de ser necesario para alguna actividad se verificará con anterioridad.
13. Verificar, para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe. Esta interventoría una vez iniciado el proceso de actividades de construcción, en el adecuado control y vigilancia esta atenta a la planeación y cronogramas de actividades planteadas por el contratista de obra, para que se cumplan los tiempos contractuales de ejecución con sus garantías correspondientes.
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales	En el adecuado cumplimiento de la presente obligación consignada en este numeral, una vez iniciada actividades constructivas, la presente interventoría estará atenta y estricta a la verificación y control de la calidad de materiales utilizados en la adecuada ejecución del contrato, mediante la solicitud de la fichas técnicas de los materiales igualmente para los equipos utilizados, solicitará los controles realizados e igualmente se solicitará la ficha técnica de los mismos para su

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	comprobacion de lo requerido. Igualmente se solicitaran los correspondientes ensayos de laboratorios y certificaciones a que haya lugar
15. Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente, teniendo en cuenta lo solicitando por esta interventoría en acatar los conceptos técnicos para los procesos constructivos empleados en la adecuada ejecución de este.
16. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista	A la fecha de presentacion del presente informe, no se ha presentado la necesidad de modificacion que afecte el desarrollo del contrato de obra publica, de hacerse necesario; En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente, en su etapa de ejecucion de actividades constructivas, la presente interventoria estara atenta y estricta a la verificacion y control de la calidad de la obra ejecutada en los tiempos establecidos para cada actividad y procedera a dar el aval a algun tipo de modificacion contractual de requerirse, en la adecuada ejecucion del contrato y solicitar las modificaciones de la garantias cuando asi se requieran.
17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente, durante la ejecución de actividades constructivas, la presente interventoria estara atenta y estricta a la verificacion y control de la obra ejecutada, para que se ejecuten en los tiempos establecidos para cada actividad y procedera a dar el aval a algun tipo de modificacion contractual de requerirse, en la adecuada ejecucion del contrato y solicitar las modificaciones que sean necesarias cumpliendo con los plazos contractuales.
18. Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente, durante la ejecución de actividades constructivas, la presente interventoria estara atenta y estricta a la verificacion y control de la obra ejecutada. En el contrato de obra y anexo técnico está establecido claramente las especificaciones, teniendo claro que es el mantenimiento de la casa de la cultura se ejecutarán con base en las recomendaciones técnicas consignadas en el Manual de Operación y Mantenimiento de la edificación, Todos los materiales que se utilicen en la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, preventivo, adecuación y dotación deberán cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) vigentes, y cuando aplique, con las especificaciones internacionales reconocidas (ISO, ASTM, ANSI, NFPA, entre otras), garantizando su idoneidad, durabilidad, seguridad y compatibilidad con las condiciones técnicas y arquitectónicas intervenida, para el listado de precios se usó del IDRD última versión octubre/2025, secretaria de educación, secretaria de integración social y listado de precios IDU/Nov 2025 En los nombres de los documentos se lleva el control de la versión para presupuestos, actas. Informes y etc.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	Así mismo por medio de las mesas de trabajo para la revisión de la información que se elaboró en la etapa preliminar y ejecución de obra, se verifica el cumplimiento de la implementación de la especificaciones y normas establecidas anteriormente.
19. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe como en los demás periodos venideros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente, en su etapa de actividades constructivas, la presente interventoria estara atenta y estricta a la verificación y control de la obra ejecutada, para que se ejecuten de acuerdo a las especificaciones tecnicas establecidas.
20. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente, en su etapa de ejecución de actividades constructivas, priorizados por el apoyo a la supervision, esta interventoria estara atenta a la verificación de las actividades necesarias en la adecuada ejecución del contrato de obra de cauerdo a la programación de obra – flujo de caja, equipos y todo lo necesario para la adecuada ejecución del contrato, de lo contrario mediante solicitud formal con copia a la supervision del contrato, sera requerido el contratista, para que se cumpla con las condiciones contractuales.
21. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato	A la fecha de presentacion del presente informe, no se ha presentado la necesidad de modificacion que afecte el desarrollo del contrato de obra publica, de hacerse necesario; En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente, en su etapa de ejecución de actividades constructivas, la presente interventoria estara atenta y estricta a la verificación y control de la calidad de la obra ejecutada en los tiempos establecidos para cada actividad y procedera a dar el aval a algun tipo de modificacion contractual de requerirse, en la adecuada ejecución del contrato y solicitar las modificaciones de la garantias cuando asi se requieran.
22. Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos.	En el adecuado cumplimiento de esta obligacion, consignada en el presente numeral, la interventoria, en su etapa de ejecución de actividades constructivas, estara pendiente a evaluar la necesidad del requerimiento del cumplimiento a las obligaciones que no se esten ejecutando de conformidad a lo previsto. A la fecha del presente informe no ha sido necesario solicitar al contratista nada con respecto a esta obligación.
23. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, en su etapa de ejecución de actividades constructivas, la presente interventoria estara atenta y estricta a la adecuada ejecución de las actividades del contratista de obra, generando esta adecuada ejecución, que por consiguiente generaria el cumplimiento de las condiciones exigidas por el FDLT.
24. Elaborar, aprobar y firmar juntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos	del actual informe se cumple con la obligación como actividad permanente y oportuna, elaborando las actas necesarias para el adecuado control por parte de la supervisión y ejecución del contrato que se requieran.
25. Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por el ejecutor, para su adecuada solución en lo posible tenga la facultad esta interventoría, de lo contrario será informada el apoyo a la supervisión del contrato, para manifestarle el procedimiento a realizar esta interventoría ante entidad competente. A la fecha del presente informe no se han recibido reclamación alguna.
26. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por el ejecutor, para su adecuada solución en lo posible tenga la facultad esta interventoría, de lo contrario será informada el apoyo a la supervisión del contrato, para manifestarle el procedimiento a realizar esta interventoría ante entidad competente. A la fecha del presente informe no se han recibido reclamación alguna.
27. Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance de los contratos	En el adecuado cumplimiento de la presente obligación consignada en este numeral, en su etapa de ejecución de actividades constructivas, y durante el tiempo estipulado de ejecución, la presente interventoría estará atenta al adecuado procedimiento de ejecución, programando comités de obra y reuniones extraordinarios en caso de ser necesario, diferentes a los programados todas las semanas. de requerirse para dar solución a los posibles inconvenientes que se presenten en la adecuada ejecución.
28. Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por el ejecutor, para su adecuada solución en lo posible tenga la facultad esta interventoría, de lo contrario será informada el apoyo a la supervisión del contrato, para manifestarle el procedimiento a realizar esta interventoría ante entidad competente.
29. Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, en seguimiento al contrato de obra, en sus etapa de actividades constructivas, la presente

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	interventoría para el desempeño de las labores constructivas del contratista de obra, se aprobó en su momento el cronograma de obra V2, y en la etapa de ejecución por el no cumplimiento de la programación aprobada, ya que el contratista no había actualizado esta con las actividades no previstas completas en la programación, se entregó la reprogramación y flujo de caja V3, pero a la fecha del corte del presente informe todo está al día con todo.
30. Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente, tomando esta interventoría las medidas adecuadas para solucionar cualquier problema con aspectos: administrativos, técnicos o financieros con l fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, en el tiempo contractual.
31. Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente, la interventoría ha iniciado esta obligación con la radicación de las correspondientes hojas de vida del personal contractual que laborara en la adecuada ejecución del contrato, así mismo la entrega de las afiliaciones correspondientes al personal (profesional- mano no calificada), antes de cualquier inicio de actividad, lo cual se soporta con el informe mensual SST correspondiente.
32. Solicitar a la Alcaldía Local de TUNJUELITO, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente, de seguimiento y control de las obligaciones contractuales, así mismo esto esta especificado en el contrato y anexo técnico correspondiente. Se solicitó al contratista la entrega de la reprogramación de obra con la inclusión de todas a las actividades no previstas y el balance actualizado, ya que con la programación aprobada se tenía un atraso el cual se venía informando a la entidad sin que se cumpliera por parte del contratista. y a la fecha el contratista esta al día con todo y no se presenta ningún atraso con respecto a la reprogramación V3 y flujo de caja V3 aprobados.
33. Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente, teniendo en cuenta lo solicitando por esta interventoría en acatar los conceptos técnicos, recomendaciones y/o observaciones para los procesos constructivos empleados en la adecuada ejecución de este.
34. Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente. Pero a la fecha del presente informe no se ha presentado nada con respecto a esta obligación.
35. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente. A la fecha no se presentado ni un requerimiento, sugerencias o consultas con respecto a veedurías, organismos de control

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	o de control disciplinarios.
36. Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de TUNJUELITO, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, como actividad permanente. A la fecha no se presentado ninguna solicitud para el efectivo cumplimiento en términos y tiempo al contrato de interventoría y obra.
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de TUNJUELITO, la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, suscribiendo por esta interventoría el aval correspondiente a los informes tanto semanales como mensuales y actas parciales de pago, al igual que la documentación requerida en las obligaciones contractuales solicitadas y presentadas por el contratista de obra, presentados ante la administración local en su momento., para el trámite correspondiente ante el FDLT.
38. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.	En cuanto a las actividades realizadas en la ejecución del contrato, durante el periodo del presente informe se cumplió con la obligación, definidas teniendo en cuenta las estipulaciones establecidas en la documentación contractual que hicieron parte del proceso de selección, en seguimiento tanto al contrato de obra, como de interventoría, en sus etapas de actividades previas e inicio de actividades de construcción Igualmente se realiza la verificación de toda la documentación anexa a tener en cuenta para la adecuada ejecución del contrato, esta actividad se realiza de manera permanente y oportuna durante la ejecución del contrato.
39. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	En cuanto a las actividades realizadas en la ejecución del contrato, durante el periodo del presente informe se cumplió con la obligación, definidas teniendo en cuenta las estipulaciones establecidas en la documentación contractual que hicieron parte del proceso de selección, en seguimiento tanto al contrato de obra, como de interventoría, en sus etapas de actividades previas e inicio de actividades de construcción Igualmente se realiza la verificación de toda la documentación anexa a tener en cuenta para la adecuada ejecución del contrato, esta actividad se realiza de manera permanente y oportuna durante la ejecución del contrato. Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra y presenta informe mensual del desarrollo de las actividades en cual se presentan fotografías de las actividades realizadas por el contratista de obra, y de esta manera se garantiza el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones para no tener ni mayor o menor, cumplimiento de las obligaciones de las partes.
40. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO, solicite.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, en seguimiento al contrato de obra, en sus etapa de actividades constructivas, la presente interventoría para el desempeño de las labores constructivas del contratista de obra ha aprobado una vez el contratista de obra ha presentado el cronograma de obra solicitado por esta interventoría, la misma ha aprobado dicho cronograma y flujo de caja del balance

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	general del contrato, garantizado el balance de mayores y/o menores cantidades de acuerdo al avance y ejecución del contrato.
41. Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, en seguimiento al contrato de obra, en sus etapas de actividades constructivas, la presente interventoría para el desempeño de las labores constructivas del contratista de obra. Se solicitó al contratista la entrega de la reprogramación de obra con la inclusión de todas a las actividades no previstas y el balance actualizado, ya que con la programación aprobada se tenía un atraso el cual se venía informando a la entidad sin que se cumpliera por parte del contratista. y a la fecha el contratista esta al día con todo y no se presenta ningún atraso con respecto a la reprogramación V3 y flujo de caja V3 aprobados.
42. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación, en seguimiento al contrato de obra, en su etapa de actividades constructivas, la presente interventoría para el desempeño de las labores constructivas del contratista de obra. Se solicitó al contratista la entrega de la reprogramación de obra con la inclusión de todas a las actividades no previstas y el balance actualizado, ya que con la programación aprobada se tenía un atraso el cual se venía informando a la entidad sin que se cumpliera por parte del contratista. y a la fecha el contratista esta al día con todo y no se presenta ningún atraso con respecto a la reprogramación V3 y flujo de caja V3 aprobados. Con la reprogramación V3 y flujo de caja V3 y el balance general del contrato V3, garantizado el balance de mayores y/o menores cantidades de acuerdo al avance y ejecución del contrato a la fecha de corte del presente informe.
43. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del presente informe se cumple con la obligación. A la fecha no se ha presentado ningún desajuste que pueda afectar la ejecución del contrato.
44. Responder, en primera instancia, previo concepto del Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por el ejecutor, para su adecuada solución en lo posible tenga la facultad esta interventoría, de lo contrario será informada el apoyo a la supervisión del contrato, para manifestarle el procedimiento a realizar esta interventoría ante entidad competente. A la fecha del presente informe no se han recibido reclamación alguna.
45. Prestar apoyo al Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe como en los demás periodos futuros, se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por el ejecutor, para su adecuada

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	solución en lo posible tenga la facultad esta interventoría, de lo contrario será informada el apoyo a la supervisión del contrato, para manifestarle el procedimiento a realizar esta interventoría ante entidad competente. A la fecha del presente informe no se han recibido reclamación alguna, por contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades
46. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.	En cuanto a las actividades desarrolladas en la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, Durante el periodo del actual informe se cumple con la obligación como actividad permanente y oportuna, elaborando las actas necesarias para el adecuado control por parte de la supervisión.

Se aclara que se incluye desde el 10 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, el valor de pago corresponde al avance de obra por parte del contrato de obra No. 678-2025 LP (149878). En el periodo reportado se han adelantado las actividades y gestiones correspondientes conforme al avance de obra y las obligaciones contractuales establecidas por parte de la interventoría.

El cobro actual incluye los servicios correspondientes al periodo (10 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026), de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas. El valor de cobro no constituye una modificación de la tarifa mensual pactada, sino a la consolidación de los servicios prestados durante el periodo facturado por avance de obra, de acuerdo con lo establecido para el pago de la interventoría

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 62.022.489
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$ 62.022.489

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011745992024288101 000	Tunjuelito dignifica espacios culturales	Inicial	1725	\$62.022.489
Valor Total				\$62.022.489



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Acta No.2 (10-02-2026) al (9-04-2026)	O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	260	\$62.022.489	\$4.068.675	\$ 57.953.814
Totales					N/A	N/A

Resumen ejecución financiera del contrato.

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 62.022.489
2. Valor Adiciones:	\$ N/A
3. Valor Total:	\$ 62.022.489
4. Valor total ejecutado	\$ 29.007.918
5. Saldo:	\$ 33.014.571

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN
Supervisor – alcaldesa local de Tunjuelito

ALEJANDRA HERNANDEZ MORENO
Contratista - CPS-037-2026
Apoyo Técnico del contrato 684-2025 CINT (144424)

IVAN PACHÓN BARRETO
Contratista - CPS-011-2026
Apoyo Jurídico del contrato 684-2025 CINT (144424)

DIEGO CABALLERO ROJAS
Contratista - CPS-052-2026
Apoyo Técnico del contrato 684-2025 CINT (144424)